

## CCR FIRMA CONVENIO DE CAPACITACIÓN CON EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



La Corte de Cuentas de la República (CCR) y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), firmaron hoy un **Convenio de Capacitación** que va a permitir que los auditores gubernamentales puedan acreditarse profesionalmente ante el Consejo de Vigilancia, con su respectivo Número de Ejercicio Profesional.

Dicho convenio fue firmado por el Presidente de la CCR, Lic. Rosalío Tóchez Zavaleta y la Licda. María Concepción Gómez Guardado, Presidenta del Consejo, en presencia del Lic. Raúl López, Primer Magistrado de la Corte, el Coordinador de la Comisión de Educación Continuada, Lic. Eddie Gamaliel Castellanos; la Directora del Centro de Capacitación e Investigación (CINCAP), Licda. Karen Cruz, y representantes de ambas instituciones.

El Lic. Tóchez Zavaleta, señaló que este Convenio se enmarca en el proceso de modernización del Máximo Ente Fiscalizador que se propuso impulsar desde que asumió el cargo, enfatizando que la importancia del convenio de capacitación radica en que incorpora temas como la Ética Profesional de los Contadores Públicos, las Normas Internacionales, tanto de Auditoría como de Contabilidad; leyes penales y mercantiles; aspectos relacionados con la Tributación, áreas especializadas en Bancos, Seguros, Administradoras de Pensiones y Normas de Información Financiera, entre otros.

La Presidenta del Consejo, Licda. Gómez Guardado expresó su satisfacción por el convenio que, según dijo, da fiel cumplimiento a las leyes que rigen el ejercicio de la Contaduría Pública y la Auditoría, y facilitará que los contadores públicos que trabajan en la CCR puedan actualizar sus conocimientos, garantizando el nivel de profesionalismo que siempre los ha caracterizado.

“Como contadores públicos sin distinción del área en que desarrollemos nuestras actividades, debemos ser concientes de que somos los encargados de vigilar el cabal cumplimiento de leyes y regulaciones adoptadas por el Consejo de Vigilancia, y es mayor el compromiso de quienes trabajamos en instituciones de gobierno porque debemos asegurar el uso adecuado de los limitados recursos que posee el Estado, garantizar que sean enfocados al bien común”, destacó.

El plazo de vigencia del referido convenio es de un año, a partir del catorce de febrero de dos mil catorce.